



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Rubén Ferney Contreras Escobar
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Miriam Paola Corredor Hernández (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00301 00
Asunto	Requiere 317 CGP
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial que obra a folio 25 C-1, se **DISPONE:**

**Se le requiere a la parte actora que en el término de (30) cumpla con lo ordenado en auto de fecha 29 de agosto de 2017, esto es notifique a la parte demandada, emplace a los herederos indeterminados de la causante y allegue los registros civiles de nacimiento para probar la calidad con la que convoca a los demandados. So pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.*

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

49

Del

15 JUN 2018

AYELETH BUETO PADILLA
Secretaria